



ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DON JORGE EDUARDO JARAMILLO JARA Y DISPONE SU REEMPLAZO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001391

VALDIVIA, 25 JUN 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- c) La Resolución Afecta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta Nº 0698, de 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'higgins, Maule, Bio- Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, correspondiente a la selección del mes de diciembre del llamado efectuado por la resolución exenta Nº 5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010;
- 2. Certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo Nº 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: mejoramiento Título II, Serie NM2 Nº ST4-2010-250173, Llamado: Térmico Diciembre 2010, a nombre de don Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad Nº 7.949.060-1, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
- 3. La Resolución exenta Nº 714, de fecha 22 de Mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 180 días, en vigencia de un certificado de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para el acondicionamiento térmico de la vivienda, para un beneficiario del comité "Vivir Mejor", de la comuna de Valdivia, en específico al certificado de subsidio del beneficiario Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad Nº 7.949.060-1, Nº de certificado Serie NM2 Nº ST4-2010-250173.-

4. Ord. RZN/Nº 45 de fecha 20 de Enero de 2012, ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa documentación del beneficiario que renuncia, don Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad Nº 7.949.060-1 y de la beneficiaria reemplazante doña Elcira del Pilar Aguilera Pereira, cédula de identidad Nº 8.746.047-9, para su evaluación.-
5. Carta de don Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad Nº 7.949.060-1, mediante la cual renuncia al subsidio de mejoramiento térmico de vivienda por incendiarse su vivienda.
6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 09 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Elcira del Pilar Aguilera Pereira, cédula de identidad Nº 8.746.047-9, para reemplazar a don Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad Nº 7.949.060-1, según lo dispuesto en artículo Nº 16 del Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. El informe de Reemplazo del supervisor técnico del Comité "Vivir Mejor", suscrito por el profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos don Alfredo Ibarra Gonzalez, de fecha 19 de Julio 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de doña Elcira Del Pilar Aguilera Pereira, cédula de identidad Nº 8.746.047-9, presentado por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 09 de Julio de 2012, mediante la cual se establece que el Comité "Vivir Mejor" no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo Nº 31 del Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia del beneficiario don Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad Nº 7.949.060-1, perteneciente al comité "Vivir Mejor" del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando Nº 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelto 1) precedente:

Nº	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Elcira del Pilar Aguilera Pereira	8.746.047-9	Diciembre Térmico 2010	Jorge Eduardo Jaramillo Jara	7.949.060-1	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Elcira del Pilar Aguiñe Pereira, cédula de identidad N° 8.746.047-9, por un periodo de vigencia, desde el 22 de Mayo de 2012 hasta el 20 de Noviembre de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a don Jorge Eduardo Jaramillo Jara, cédula de identidad N° 7.949.060-1, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
Beatriz Nahuel Toledo
Directora Regional
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

JEFE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS
BNT/CEC/CM/XCO/OTM/JCA/QMS/cfch.
Int. N° 92 del 23.07.2012.
TRANSCRIBIR A: (L.N.)

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA – ALFREDO IBARRA GONZALEZ -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 11. MINISTRO DE FE.
 12. EGIS RONALD ZAMBRANO – Avenida Alemania 793, oficina 301 - VALDIVIA.
 13. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g

